ADICIÓN Y PRORROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4278 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con Nit. 900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **CAROLINA CASTRO RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.717.968 de Bogotá D.C.**, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.**, con NIT. **860.020.309 - 6** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintiséis (26) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato No. 4278 de 2024, con inicio a partir del Dos (02) de Abril de 2024, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($41.397.720) MICTE.**, monto agotable, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2.** Que el contrato No. 4278 de 2024, surgió de la Convocatoria Pública No.002 de 2024, adelantado a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 01***, aumentando al valor del contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS **($28.000.000)** M/CTE, para un valor total del contrato de **SESENTA Y NUEVE MILLONESTRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($69.397.720) M/CTE.** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dos (02) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. 4.** Que el día treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 02***, adicionando el valor del contrato en la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS **($27.722.240)** M/CTE., para un valor total del contrato de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($97.119.960) M/CTE.**, y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2024. 5.** Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, se suscribió ***Adicion y Prorroga No 03***, aumentando el valor del contrato inicial en la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($27.300.000) M/CTE.**, quedando en un valor total de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($124.419.960) M/CTE.**, y ampliando el plazo de ejecución a partir del **Primero (01) de noviembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2024. 6.** Que, el día doce (12) de Diciembre de 2024, se suscribió ***Adicion y Prorroga No 04***, aumentando al valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($6.806.800) M/CTE.**, amparados con la Disponibilidad Presupuestal No. **2868** de fecha **Veintinueve (29) de Noviembre de 2024**, del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($131.226.760) M/CTE.** **SEGUNDA. - PRORROGAR**: El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. 7.** Que, mediante solicitud del mes de Enero de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de* convocatoria *pública número* CP002-2024, *lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con* apoyo tecnológico *requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolivar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los* servicios *de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la* prestación *de servicio en* las *diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evitan* estancias *prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria se adjudicaron 18 contratos entre estos el* contrato 4278-2024 con *el proveedor* **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., con fecha de inicio de ejecución a partir del 02 de abril de 2024 . A la fecha el contrato 4278-2024, ha presentado el siguiente comportamiento mensual

MES	VALOR
ABRIL	$ 15.470.000,00
MAYO	$ 12.376.000,00
JUNIO	$ 13.304.200,00
JULIO	$ 13.304.200,00

AGOSTO	$ 14.851.200,00
SEPTIEMBRE	$ 13.923.000,00
OCTUBRE	$ 13.613.600,00
NOVIEMBRE	$ 13.923.000,00
DICIEMBRE	$ 20.420.400,00

Con el propósito de dar cumplimiento al objeto misional y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en la diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E., se requiere la prorroga y adición del contrato 4278-2024, suscrito con el proveedor BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA; para tal efecto, la adición y prorroga permitirá garantizar el suministro adecuado del insumo medico quirúrgicos indispensables para el funcionamiento regular hasta el 28 de febrero de 2025, según el análisis realizado sobre consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales , se ha determinado que el saldo disponible en el contrato no es suficiente para atender los requerimientos previstos. En consecuencia, resulta fundamental aproar la prorroga y adición para mantener la continuidad del servicio y así asegurar la atención oportuna a los pacientes y permitir el correcto funcionamiento de las unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. A la fecha el contrato de suministro 4278-2024 con el proveedor BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA tiene un porcentaje de ejecución 99,97%, y el saldo actual del contrato es de $41.160. **8.** Que el Contrato No.4278 de 2024, se suscribió bajo la vigencia Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA- 01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **9.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **10.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentran dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, articulo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y articulo 19. PRÓRROGA A LOS CONTRATOS. **11.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - ADICIONAR**: Al valor del contrato la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.**, amparados con la Disponibilidad Presupuestal No. **0065** de fecha **Tres (03) de Enero de 2025**, del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($152.226.760) M/CTE. SEGUNDA. - PRORROGAR**: El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dieciséis (16) de Enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. TERCERA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA**: Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. **CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se consideran perfeccionadas con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Enero de 2025**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	